

DECRETO ALCALDICIO N° 3258 /
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 15 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO :

Memo N° 1810 de fecha 21 de Octubre del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 21 de Octubre de 2013, Departamento de Educación, Ley SEP, solicita "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Ley SEP, Departamento de Educación

COMERCIAL RED OFFICE LTDA		
12	TONER RICOH 1130D NEGRO 115/220V 15 A 20 PPM	US\$ 36,5
10	TONER HP CE400A UNIDAD	US\$ 120

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
COMERCIAL RED OFFICE LTDA	77.012.870-6	US\$ 1.929,73

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Departamento de Educación, a la cuenta 215.22.04.009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE